



EL VARON DE DESEOS. 10

# ORACION FUNEBRE,

Y SENTIDA DECLAMACION,

QUE EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS,

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR

# MARQUES SCOTTI,

GRANDE DE ESPAÑA DE PRIMERA CLASSE;

Caballero de los Insignes Ordenes del Toyson de Oro, Real

de San Genaro, Sancti Spiritus : Gran Cruz del Constantinia-

no de San Jorge: Ayo, y Mayordomo Mayor del Serenissimo

Señor Infante Cardenal D. Luis Jayme de Borbon, y

Farnesio : Gobernador en lo temporal de los

Arzobispados de Sevilla, y de

Toledo,

CELEBRADAS

POR EL ILUSTRISSIMO SEÑOR DEAN, Y CABILDO

DE LA SANTA PATRIARCHAL IGLESIA DE SEVILLA,

el dia 16. de Marzo de este año de 1752.

DIXO

EL DOCTOR DON LUIS IGNACIO CHACON,

*Marqués de la Peñuela, Arcediano de Niebla, Dignidad, y*

*Canonigo de la misma Santa Iglesia, Cathedratico de Visperas en*

*la Universidad de dicha Ciudad, Theologo de Camara*

*de su Alteza, Examinador Synodal, y*

*Ex-Presidente de la Mesa.*

DASE A LA ESTAMPA

POR ACUERDO DEL DICHO IL.<sup>mo</sup> CABILDO.



EL VAYOR DE DELOS

# ORACION FUNEBRE

Y SENTIDA DECLAMACION

QUE EN LAS SOLEMNES EXERCICIAS

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR

## MARQUES SCOTTI

GRANDE DE ESPAÑA DE PRIMERA CLASE

Capitular de los Indias Ordenes del Tolyon de Oro, Real

de San Genaro, San Felipe de Espana: Gran Cruz del Constantino

de San Jorge, de San Esteban Mayor del Sacramiento

Señor Intendente General de Luis Jayme de Borbon, y

Real Cedula: Gobernador en lo temporal de los

Arzobispados de Sevilla, y de

Toledo,

CELIBATAS

POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR DEAN Y CABILDO

DE LA SANTA CATHEDRAL IGLESIA DE SEVILLA

el dia de la semana de los dias de 1772.

DIXO

EL DOCTOR DON LEON DE NACIO CANON

de la Iglesia, Doctor de Leyes, y de Artes, y

de Teologia, y de Filosofia, y de Gramatica, y

de Musica, y de Danza, y de Arquitectura, y

90477807 2



# APROBACION

DEL DOCTOR DON ALFONSO

*Texedor, Colegial en el Mayor de San Ildefonso, Universidad de Alcalà, y Opositor consultado à las Cathedras, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de Plasencia, Examinador Synodal de aquella Diocesis, y al presente Canonigo assimismo Magistral de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla.*

**E**L Señor Doctor Don Pedro Manuel de Cespedes, Dignidad Theforero, y Canonigo de la Santa Iglesia Patriarcal de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado; remite à mi censura la Oracion Funebre, intitulada: *El Varon de Deseos*, que dixo el Señor Doct. Don Luis Ignacio Chacon, Marquès de la Peñuela, Arcediano de Niebla, Dignidad, y Canonigo de la Santa Patriarcal Iglesia de Sevilla, Cathedratico de Visperas en la Universidad de dicha Ciudad, Theologo de Camara de su Alteza, Examinador Synodal, y ex-

Presidente de la Mesa; en las solemnes Honras, que celebrò mi Santa Iglesia Patriarchal à la buena memoria del Excelentissimo Señor Marquès Scotti; con cuyo motivo se ha excitado nuevamente la complacencia, y ternura, con que la escuchè al Señor Don Luis; à lo primero, se hace acreedor el Panegyrico mismo; à lo segundo, el Suggesto, que ocupa dignamente sus planas: manifestè mi complacencia entonces, con el encomio, que repito aora tambien: (1) *Numquam sic locutus est homo*: Varias veces hè oido al Señor Marquès; pero como entonces, nunca: yà sea por la gracia, facundia, y magestad, que admirè en sus voces, yà por el discernimiento, eficacia, y energia, con que evaquò la idea, que se propuso: no ay rasgo de toda buena erudicion, que aqui no se halle; y cada rasgo se eleva tan sobre sî, que ninguna cogitacion, aunque sea mui sublime, podrà remontarse tanto. Tal es la delicadeza de la verdad, que à mas de su recomendacion nativa, necesita de la virtud imperiosa de quien lo dice; y no es la unica vez, que por carecer de este atributo segundo, suele quedar defairada en el primero. Halicarnaseo, hablando de Xenophonte, (2) dice, que fuè rasgo proprio de su pluma, emprender un assumpto, tan magnifico, y hermoso, como

(1) Joann. 7. 46.

(2) Halicarn. in Respons. de præcept. Histor.



como el de historiar à Cyro, Rey de Persia; sino quiso antes, en sentir de Quintilia no, (3) encomendar à los siglos venideros, el Exemplar, ò idea de un exactissimo Principe, al modo, que el Señor Don Luis refiere lo practicò su Excelencia en la educacion de nuestro Serenissimo Prelado: *Optimi, & absolutissimi Principis formam in Cyro perfectam conatur effingere.* O dirè de esta bella produccion en una sola palabra, lo que dixo Sydonio Apolinar (4) de cierta Obra de Claudio Mammertino: *Menti tuae, ac pietati parem:* Tu Obra à la verdad, es hija de tu espiritu, y tu mente.

Excitòse asimismo mi ternura, respecto del Sugeto de tan Sagrada Oracion: porque sobre ser uno de aquellos grandes Politicos, para quienes no ay elogio, que no sea mui inferior à su heroicidad illustre; me interesso como parte en el reconocimiento, y gratitud de mi Cabildo, à sus reiterados beneficios, y favores. Jamàs se diò caso de buscar à su Excelencia, que no hallassemos en su piadoso, y benigno corazon, lo mismo, que dixo Plinio del gran Trajano: (5) *Nulla in audiendo difficultas, nulla in respondendo mora, audiuntur statim, dimituntur statim:* para oirnos, accessible, para respondernos, prompto: casi no havia intervalo en-  
tre

(3) Quintil. lib. 10. Instit. cap. 1.

(4) Sydon. Apolin. lib. 4. epist. 3.

(5) Plin. in Paneg. ad Trajan.

tre oïrnos, y despacharnos: y si tal vez se verificò le huviessè, fue aquel, que necesitaba el expediente, para su mejor resolucion. Què descanso tiene un Principe con semejantes Ministros! En la buena eleccion de estos, dice mi Angelico Maestro, (6) estriva la optima parte de una recta policia; son las Velas, con que ha de navegar en su Gobierno, y por lo mismo debe ser diestro el Piloto, que las rige; igual gloria es excusarle de un peligro, que vencer su adversidad: y quien no tendrà por politica Christiana, que se adquiera con el arte, aquello, à que no alcanza el poder? Todo lo que su Excelencia fue en el manejo de sus confianzas, y empleos, lo dice discretamente su Docto Panegyrista: pero con tan amena exornacion de luces historiales, que acredita en sî la maxima del Ilustrisimo Cano, (7) relativa à la utilidad, que la Historia contribuye al estudio, y profesion de la Theologia Sagrada. Por lo que respecta à mi venerada Iglesia, nada lo persuade mas, que sus mismos hechos; parece, que le criò Dios, para ser nuestro Mecenas.

La correspondencia à un amor tan distinguido, està pidiendo otro amor de este caracter: estilo tan authorizado, y loable, aun en las Divinas Letras, que nadie puede dudar de su ver-

(6) *S. Thom. Opusc. de Regim. Princ. lib. 4. cap. 24.*

(7) *Cano lib. 11. cap. 2.*



verdad : (8) *Dilectus meus mihi, & ego illi*: En que ley cabe no fer yo para mi amado, lo que mi amado ha sido para mi? Y nada mas? *Non plus?* Pregunta aqui San Bernardo. (9) Si bien se mira, queda la oracion pendiente; pendiente no, dice el Santo; pero desmayada si: *Immo non pendet, sed deficit*: y que remedio para esto? Que remedio? Suplir con los afectos las palabras: *Habent suas voces affectus*, expende el Doctor Melifluo. El idioma de los afectos no es hablar, si no es hacer; su indicante mas calificado, son las obras: las mias, pues, como miembro de este Ilustrisimo Cuerpo seran respectivamente las que puedan sufragar el Alma de su Excelencia; dixere como miembro de este Ilustrisimo Cuerpo, y lo haria, aunque no lo fuese, no obstante, que como Particular, nunca se me ofrecio caso de ocurrir a su Persona; le tributaria este obsequio, y alabarla asimismo su conducta, estimulado del merito de sus gloriosas acciones: ni tuvo el Padre San Augustin otro aliciente, para celebrar a Generoso, sugeto bien conocido en la Numidia, por la Dignidad Consular, en que tanto brillaron sus talentos. (10)

He

(8) *Canticor. 2. 16.*

(9) *S. Bern. in hunc loc. Serm. 67. in Cant.*

(10) *S. Augustin. Epist. 116. juxt. Edit. Congreg. Sancti Mauri, alias 231.*

He significado, con la brevedad possible,  
las afecciones, à que nos dexò obligados el Señor  
Marquès Scotti. De las palabras es preciso, que  
me sirva, siquiera, para expressar, que no hallo  
en su Panegyrico, cosa alguna, que se oponga  
à nuestra Santa Fè, y religiosas costumbres. Así  
lo siento, *salvo, &c.* Sevilla, y Abril catorce de  
mil setecientos cinquenta y dos.

*Doct. Don Alfonso Tenedor.*



**E**L Dr. D. PEDRO MANUEL  
de Cespedes, Dignidad de Thefore-  
ro, y Canonigo de la Santa Iglesia  
Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciu-  
dad de Sevilla, Provisor, y Vicario Gene-  
ral en ella, y su Arzobispado, por el Sere-  
nissimo Señor Infante Cardenal D. Luis  
Antonio Jayme, Arzobispo de esta Ciu-  
dad, mi Señor, &c.

**P**Or la presente doi Licencia para que se pue-  
da imprimir, è imprima este Sermon, y Ora-  
cion Funebre, y sentida declamacion, q̄ en las Solem-  
nes Exequias al Excelentissimo Sr. Marquès Scotti,  
celebradas por el Ilustrissimo Señor Dean, y Ca-  
bildo de dicha Santa Iglesia Patriarchal, dixo el  
Señor Doctor Don Luis Ignacio Chacon, Marquès  
de la Peñuela, Arcediano de Niebla, Dignidad, y  
Canonigo de dicha Santa Iglesia, Cathedratico de  
Visperas de la Universidad, Theologo de Camara  
de su Alteza, Examinador Synodal, y ex-Presidente  
de la Mesa, de que ha dado su Aprobacion el  
Señor Doctor Don Alfonso Texedor, Colegial en  
el Mayor de San Ildefonso, Universidad de Alcalà,

y Opositor Consultado à las Cathedras, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de Plafencia, Examinador Synodal de aquella Diocesis, y al presente Canonigo asimismo Magistral de la Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla, atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, y con tal que al principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Aprobacion, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla à veinte y ocho de Abril de mil setecientos cinquenta y dos años.

*Doct. Don Pedro Manuel  
de Cespedes.*

Por manda do del Sr. Provisor.

*Francisco Ramos,  
Notario.*



# CENSURA

DEL *Dr. DON FRANCISCO*

*Luis Vilar, Colegial en el Mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad de Sevilla, y Canonigo Lectoral de la Santa Patriarchal Iglesia de la misma Ciudad.*

**P**Or remission del Señor Licenciado Don Joseph Manuel Maeda, Colegial en el Mayor del Arzobispo, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de Sevilla, y su Reynado, he leído con especialissimo gusto el Sermon, que oí con singularissima complacencia, y dixo el Señor Doct. Don Luis Ignacio Chacon, Marqués de la Peñuela, Arcediano de Niebla, y Canonigo de esta mi Santa Patriarchal Iglesia, y Cathedratico de Vísperas de la Universidad de Sevilla, en las sump-

tuosas Honras , que la misma Santa Iglesia Patriarchal de esta Ciudad celebrò por el Excelentissimo Señor Marquès Scotti, y hallo, que haviendole declamado justamente *Varon de Deseos*, nos lo propone con tanta viveza, que tocando los principales hechos, que distinguieron à Daniel Propheta Grande, y especialissimamente favorecido del Monarcha, llama la atencion à las singulares prendas , que adornaron à el Excelentissimo Señor Marquès Scotti, y le hicieron acreedor à el concepto, que logrò en la Real Superior comprehension de nuestro Catholico Monarcha el Señor Don Phelipe Quinto, que tanta Gloria goza. Dà à conocer, siguiendo el mismo rumbo, las apreciables virtudes, que constituyendolo en la linea de un Ministro Politico excelentissimo, manifiestan igualmente las maximas Christianas, con que gobernaba su arregladissima conducta.

Esta assi circunstanciada, se hizo tanto lugar en el Real aprecio de la

Señora



Señora Reyna Viuda, nuestra Señora, que à consequencia de aquel merito no dudaria prorrumpir en aquella expresion ( sin duda de singularissimo elogio ) que con tanta propiedad toca el Señor Marqués de la Peñuela en este Sermon. En él dixo quanto puede apetecerse en el adequadissimo assumpto, que se propuso, y una circunstancia, que dexò de aplicar el Señor Arcediano por su modestia, es la que no debe omitir mi veneracion, y respeto. Una Inteligencia Angelica fuè la que, con relacion à el merito del Propheta, lo proclamò Varon de Deseos: *Ecce vir Gabriel::: ego autem veni, ut indicarem tibi, quia vir desideriorum es*: y sabiduria, que gyrando sobre los dos polos de la verdad, y el merito, supo equivocar à el Excmo Señor Marqués Difunto con un Propheta tan Grande acà en la tierra, no puede dexar de cercarse à la linea de una inteligencia mui de Angel.

Daniel. 9. v.  
21. 23.

Por esta deben pesarse las demàs  
circunf-

Ecclesiastes  
12. V. 10.

circunstancias, que hacen apreciable este Sermon. En él, siguiendo un estilo el mas serio, se discurre con la mayor profundidad, y aplicando las sentencias mas solidas, solo tienen lugar las palabras mas utiles, pudiendose decir del Señor Arcediano, lo que del Sapientissimo Salomon: *Quasi sivit verba utilia, & conscripsit sermones rectissimos, ac veritate plenos.* Vatablo: *Scriptura rectitudinis, hoc est, quod rectè literis mandare posset.* Alapide: *Verba recta, id est, recta rationi, veritati, justitia; legi, & voluntati divinae, velut sua norma, & regula directè conformia.* Tales son todas las palabras de que se compone este Sermon, por lo que soi de sentir (*salvo meliori*) que debe imprimirse. Sevilla, y Abril 21. de 1752.

Dr. D. Francisco Luis Vilar.



**E**L LIC. D. JOSEPH MANUEL  
Maeda del Hoyo, Colegial Hues-  
ped en el Mayor del Arzobispo, y  
Cathedratico de la Universidad de Sala-  
manca, del Consejo de S. M. su Inquisi-  
dor Apostolico mas antiguo, y Juez de  
Bienes del Real Fisco de la Inquision  
de esta Ciudad de Sevilla, Superinten-  
dente de las Imprentas, y Librerias de  
ella, y su Reynado.

**D**Oy licencia, para que por una vez se pueda  
imprimir, è imprima la Oracion Funebre,  
que en las Solemnes Exequias del Excelentissimo  
Señor Marquès Scotti, celebradas por el Ilustrissimo  
Señor Dean, y Cabildo de esta Santa Patriarchal  
Iglesia de Sevilla, dixo el Señor Doct. Don Luis  
Ignacio Chacon, Marquès de la Peñuela, Arcedia-  
no de Niebla, Dignidad, y Canonigo de dicha San-  
ta Iglesia, Cathedratico de Visperas en la Universi-  
dad de esta misma Ciudad, Theologo de Camara  
de su Alteza, Examinador Synodal, y Ex-Presiden-  
te de la Mesa, atento à no contener cosa alguna  
contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, so-  
bre

bre que ha dado su Censura el Señor Doct. Don Francisco Luis Vilar, Colegial en el Mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad de Sevilla, y Canonigo Lectoral de la Santa Patriarchal Iglesia de la misma Ciudad, con tal, que al principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana à veinte y nueve de Abril de mil setecientos cinquenta y dos años.

*Lic. Don Joseph Manuel*

*Maeda y del Hoyo.*

Por mandado de su Señoría

*Mathias Tortolero.*

Escribano.

EXOR-





# EXORDIO.



**N**O IGNORAS, NOBILIS-  
 sima Metropoli de Es-  
 paña , sabes mui bien,  
 Emporio de la Europa,  
 mui Leal Sevilla, toda la  
 razon de nuestro incom-  
 parable dolor : instruida  
 te hallas por la notoriedad , en quien , y  
 qual es, el deseado excelso Heroe, que llo-  
 ramos. Aun por esso traida oy en tan nu-  
 meroso authorizado Concurso de aquel  
 religioso amor à esta tu Patriarchal Iglesia  
 (distintivo tuyo entre las Ciudades todas  
 del Orbe ) en este su Gran Templo te con-  
 duces de nuestra pena, è intentas conso-  
 lar nuestra afficcion con estilo parecido, y  
 semejantes voces, à las que usaron las hi-

A

jas,

Cantic. 5. v.  
17.

jas, ò Ciudadanas de Jerusalèn, consolando à la Esposa Santa en la soledad, y ausencia de su Amado: *Quò abiit dilectus tuus, ò pulcherrima mulierum? Quò declinavit dilectus tuus? Et quæremus eum tecum.* A donde Iglesia Santa, la mas Noble, agraciada, y bella de todas las del Reyno, à donde se hà ausentado tu amado fidelíssimo amigo, tu poderoso amante Protector, tu Bienhechor insigne liberalíssimo, el Excelentíssimo Señor, el Señor Marquès Annibal Scotti, Grande de España de primera Classe, Caballero de los Insignes Ordenes del Toyson de Oro, Regio Collar de Sancti Spiritus, y Real de San Genaro, Gran Cruz de la Religion Constantiniana de San Jorge, Ayo, y Mayordomo Mayor del Sereníssimo Señor Infante Cardenal nuestro Prelado, Gobernador en lo temporal de sus Arzobispados de Sevilla, y de Toledo? A donde volò su noble espiritu? *Quò abiit?* A donde yace su gallardo cuerpo, bien proporcionado à tan noble Alma? *Quò declinavit?* A donde està aquel todo acreedor de nuestros deseos? *Dilectus tuus totus desiderabilis?*

Ibidem.

Antes de responder à vuestra discreta pregunta, para enterarme del mysterio-



so consuelo, que incluye, he de oir al  
 Apostol San Pablo : *Nolumus ignorare, fra-*  
*tres, de dormientibus, ut non contristemini, sicut*  
*& cateri, qui spem non habent.* La esperan-  
 za de mejor vida endulza la pena de mo-  
 rir. Los que mueren en la Fè de Christo  
 nuestro Bien, en su amistad, y gracia, re-  
 suscitaràn gloriosos : y por esso no debemos  
 contristarnos en su muerte, quando espe-  
 ramos estàr en su compañía por toda la  
 eternidad. La ausencia de un fiel amigo,  
 que así muere, es temporal, interina, bre-  
 vissima. Esta es compendizada la doctrina  
 del Apostol. La resurreccion gloriosa, que  
 propone San Pablo, como lenitivo del do-  
 lor en la muerte de los que se aman, veo  
 significada en sentido anagogico en la  
 milagrosa vida, que nuestro Divino Maes-  
 tro diò al Defuncto de Nain, enjugando las  
 lagrymas de su afligida Madre. Omite,  
 que esta Viuda, llena de dolor, representa  
 la Iglasia triste en la muerte de sus hijos.  
 Passò en silencio, que los Reyes son Padres  
 de sus Vassallos, y que la Señora Noble,  
 rica Viuda, tan sentida en la muerte de  
 su hijo, puede representar no obscuramen-  
 te una Reyna Viuda, que siente, y lamen-  
 ta la falta de un Subdito leal, obediente,

i. ad Thessa-  
 lonicenf. 4. Va  
 12.

4  
obsequioso, y toda su confianza. Estudio-  
famente me desentendiendo de tan altas cir-  
cunstancias, que, si las alcanza el conoci-  
miento, si las sabe sentir bien el corazón,  
no puede dignamente explicarlas el labio.

Respondo ya à vuestra pregunta: *Quò  
abiit?* El dia ocho de Febrero, entre siete,  
y ocho de la mañana, con universal fen-  
timiento, murió el Excmo. Señor Marquès  
en el Real Sitio de San Ildefonso, recibien-  
do mui à tiempo los Santos Sacramentos,  
y con todas las prevenciones, con que se  
arma el que desea triumphar en aquel ul-  
timo, terribilissimo, decisivo combate: en  
aquel momento, de que pende la eternidad,  
ò dichosa, ò infelicissima. O eternidad im-  
mensurable! O eternidad incomprehen-  
sible! O eternidad, quan olvidada està en  
el mundo! Pero que presente la tuvo el  
Excmo. Marquès, y por esso eligiò el ca-  
mino de la verdad, el exercicio de solidas  
Virtudes, como dirè despues: *Viam veritatis  
elegi, judicia tua non sum oblitus.*

Pfalm. 118.  
N. 29.

A la violencia de un insulto apoplec-  
tico se deshizo aquel physico compuesto hu-  
mano, separandose el alma del Señor Mar-  
quès de su cuerpo, dexando para siempre  
Titulos, riquezas, honores: quedò su antes



agraciado cuerpo, yerto cadaver, sin aliento, sin voz: pero eloquentissimo para persuadir defengaños de las vanidades, y grandezas del mundo. Consejero fabio, que intima seguras maximas, para no arriesgar la gloria eterna. Tanta sollicitud, y anhelo antes por hablarle, y oirle, y aora mucho horror, y espanto, para atender lo que nos predica! Pues mas utiles son aora sus mudas voces, que antes sus afables discretas expresiones. Fue honorificamente sepultado su cadaver en la Real Colegial de San Ildefonso, con la viva voz de sus aplausos: *Memoria justii cum laudibus*. Ya he dicho à donde declinò la inferior porcion de aquel respetable compuesto: *Quò declinavit?* Este mismo cuerpo, supuesta la doctrina del Apostol, resuscitarà glorioso: *Mortui, qui in Christo sunt, resurgent primi*. Su Alma: *Quò abiit*: se dirigió al Cielo. Està, ò en la dicha posesion de la Gloria, ò en carrera de lograrla. Mas, por si se halla detenida en el Purgatorio por deudas contrahidas con la Divina Justicia en el comercio de la vida, trato del mundo, conversacion de las Cortes, le buscamos con estos sufragios, y Sacrificios, ofrecidos à la Suprema Magestad, para la total expiacion de nuestro

Proverb. 19.  
v. 7.

I. ad Thessa-  
lonicenf. cap.  
jam citato v.  
16.

Excelentissimo Defuncto, y plena satisfaccion de la Divina Justicia. Acompañad con vuestras Oraciones à nuestros Votos, pues afsi lo prometisteis : *Et quæremus eum tecum.* Al elevar los ojos, concludido el Exordio, para elegir camino al discurso, me hallè felizmente con la Santissima Virgen, que afsiste piadosa en las sendas de la Justicia, y Virtudes, que frequentò nuestro Excelentissimo Marquès, para favorecer, y enriquecer à sus Devotos : tributemosle para proseguir con acierto el debido obsequio de la Salutacion Angelica,

## AVE MARIA.







EGO VENI, UT INDICAREM  
 tibi, quia vir desideriorum es.  
 Daniel. cap. 9. vers. 23.



ARA AFIANZAR MAS;  
 que el Señor Marqués  
 vive feliz en las Eternas  
 Mansiones, discurre así:  
 Una buena muerte asse-  
 gura eterna felicissima vi-  
 da; la del Señor Mar-

qués no solo fue buena, sino edificativa,  
 preciosa como de Justo: luego en el Em-  
 pyreo le han de hallar nuestras ansias, y  
 clamores. Mas: Es la muerte eco de la  
 vida; pues registremos con cuidado los  
 vestigios, que estampò en las Cortes la vi-  
 da de nuestro deseado Marqués, exercitan-  
 do sus altos Empleos, y por à investiga-  
 remos

remos el termino de su carrera. Veamos, si sus acciones se ajustaron à la Divina Ley, si fueron conformes à la que aplaudió Dios en sus Escrituras; y de todo inferireis, que el character de este hombre grande es ser el querido de todos, como Moysès, ò el Varon de deseos: esto es, (en la explicacion de los Santos Padres) el amado, y el acepto à todos, como Daniel. Prestadme ya benigna vuestra atencion.

Apud Tyrium hic.

Ex Compendio Historico de las justificadas pruebas para el Abito de Sancti Spiritus.

Nació el Señor Marquès de Scotti, Unigenito de sus Ilustrisimos Padres el Marquès Fabio Scotti, Gentil-Hombre de Camara del Serenissimo Duque Raynucio Segundo Farnesio, y de la Señora Marquesa Alexandra Victoria Scotti, Dama de S. A. S. Margarita de Medicis, y Deuda en distinguido grado del Duque Farnesio. Es la Casa Scotti Solar antiquissimo de la mas acendrada Hidalguia, mina rica de preciosas piedras de inestimable valor, con que se han enriquecido Familias Nobilissimas de la Italia, frondoso Arbol, que por sus hojas produce frutos de honor, virtud, y Santidad, que, si la ilustran, y hermosean, no le sirven de vana ostentacion. No se halla su origen, ò principio; solo consta, que



que en el octavo siglo de nuestra salud vino à Italia , como ramo immediatamete cortado del Tronco Real de Scocia ; pues Guillermo Duglas, conocido por Scotti , ò Escoces , es el Progenitor excelso de los Scottis en Italia , y Primo-hermano de Acayo , entonces actual Rey de Scocia.

Mostrò en su infancia nuestro Excelentissimo, genio dulce, trato afable, gracia en el decir, viveza de ingenio : nacido en fin para las letras, à las que en la preciffa competente edad por el gusto de sus amados Padres, se dedicò mui de veras en el Seminario de Nobles, que en Parma enseña, y dirige la Sagrada , y Sabia Compañia de JESUS : en breve tiempo hizo grandes progressos en la inteligencia de los Divinos Mytterios, y de las obligaciones del Christiano, fundamento firme de las Virtudes, y que constantemente practicò despues : y se adelantaba con admiracion, y aplauso de todos en los Estudios. A la verdad, mucha labor, y pulimento havia de ser la de este animado brillante , para manifestar al mundo las luces todas , que en si contenia , y con las que se hicieron gloriosos los Señores Scottis en los diez siglos de su establecimiento en la Italia.

S. Petrus Dam-  
 mianus lib.7.  
 Epistol. epist.  
 3.

De Annibal el de Cartago , refieren las Historias, y trae San Pedro Damiano, que à los nueve años de su edad se consagrò con juramento à las Armas, y Exercicio militar de las Campañas, para lustre de su Patria, y ruina del Romano Imperio en Italia, Francia, y España. Para honor, y augmento de estos mismos Reynos se aplicò al estudio de las Ciencias estas mas feliz Annibal Italiano, dando mas gloria à la Europa con sus talentos, que la causò el Cartaginès estragos con sus armas. Aprendiò, y supò à la perfeccion la Grammatica, bellas letras, Philosophia natural, Aristotelica, y Carthesiana : la Moral, Politica, y Gubernativa. Tuvo tambien no vulgares noticias del Derecho Cesareo , y Pontificio , y mui selectas de la Historia, Facultades, y Ciencias, con que se habilitò para servir à sus Soberanos, y ser el Varon de sus deseos : *En quibus scientiis pol-  
 lere debeant Aulici.* (\*) Hasta aqui và tan conforme nuestro Excelentissimo con Daniel, que parecen identicos los successos de sus vidas. (\*) Daniel Joven nobilissimo de la Real Estirpe de Judà, de perspicaz ingenio, educado en Regio Seminario, docto, erudito, cauto, instruido en aquellas Facultades, y

(\*)  
 Tyrin. in Da-  
 nielem cap.1.  
 (\*)

Pueros in qui-  
 bus non esset  
 macula , de-  
 coros forma,  
 & eruditos  
 omni sapien-  
 tia , cautos  
 scientia , &  
 doctos disci-  
 plina, & qui  
 possent stare  
 in Palatio Re-  
 gis. Dan. v.4.

Pueris au-  
 tem his dedit  
 Deus scientiã



propias Ciencias de los Ministros Cortesanos Palaciegos : fagrado exemplar puede ser de nuestro Excelentissimo.

& disciplinā  
in omni li-  
bro , & dif-  
ciplina, v.17.

Entrò en Palacio à servir al Serenissimo Duque de Parma Francisco Farnesio, con el grado de Gentil-Hombre de su Camara, quien le confiò varias Embaxadas extraordinarias à las Cortes de Viena, Paris, y Florencia. El año de catorce vino sirviendo el Empleo de Mayordomo Mayor de la Reyna Viuda nuestra Señora hasta Sestri de Levante, donde se hizo la entrega de su Magestad, como Esposa del Señor Don Phelipe Quinto , al Marquès de los Balbafes, destinado à este fin por su Magestad Catholica. El año de quince le embiò su Soberano à Francia al Pesame de la muerte del Rey Christianissimo Luis XIV. y al Parabien de la exaltacion al Throno de Luis XV. su Bisnieto. El año de diez y nueve en la Guerra ocasionada entre Francia, y España de orden de su Soberano , y con inteligencias de su Magestad Catholica volviò à Paris, y facilitò un armisticio, ò suspension de Armas, para ajustar las diferencias entre las dos Coronas. En alas de su lealtad hacia con tanta celeridad frequentes marchas de Paris à

Isaias cap. 41.  
V. 3.

Marquès de  
San Phelipe,  
año de 1719.  
lib. 20.

Pamplona, donde entonces se hallaba la Corte del Rey Phelipe, que se le podia sin violencia aplicar el elogio, que el Sagrado Texto dà à la promptitud de Cyro en sus empresas: *Transibit in pace, & semita in pedibus ejus non apparebit.*

En este mismo año con el caracter de Ministro de Parma, y con especial encargo de su Soberano, para la suspirada Paz de la Europa, se quedò en Madrid, teatro donde lucieron sus singulares talentos. Aquí con sagacidad pudo facilitar se una conferencia dilatada con el Rey, frustrando la singular industria del Ministro Eminentissimo, que no queria, se enterasse el Monarcha del systema de la Europa, rezeloso de que admitiessè la Paz, que no convenia à las altas idèas del Cardinal, ventajosa sin duda à España, si sus fuerzas no estuvieffen ya extenuadas con tan prolongada Guerra, la que solo el genial ardor, y nativo espiritu de la Nacion podia haver sostenido tantos años. Fue en esta ocasion tan feliz su eloquencia, y tanto el poder de sus razones, que el constante dictamen del Rey Phelipe de mantener solo la Guerra contra todas las Potencias de Europa, hasta restituir à su Corona



rona todas las preciosas piedras , que le  
havian usurpado, cediò, dando oidos des-  
de entonces à Tratados de Paz general.

Hizo el Rey superior concepto del  
Marquès, y quedò con entera satisfaccion  
de sus dictámenes. Experimentò la verdad,  
que ya havia creïdo por informe de la  
Reyna nuestra Señora, recomendandole al  
Marquès, que sin duda feria tomado de  
algunas clausulas, de las que usò la Reyna  
de Babylonia ( à la que todos los Santos  
Padres suponen mui sabia , y entendida )  
para introducir à la Audiencia del Rey  
Chaldeo à Daniel : *Est Vir in Regno tuo ::*  
*Et ostensio secretorum, Et solutio ligatorum in-*  
*venta sunt in eo.* Ai està en tu Corte ( ò  
Poderoso Rey ) un Varon , hombre emi-  
nente, de elevadas circunstancias, de gran-  
des meritos, fidelissimo, constante, inclyto  
Heroe : tiene comprehension de los mas  
reconditos secretos de los Gavinetes , de-  
clara sus profundos mysterios, resuelve , y  
desfata los mas complicados assumptos : fi-  
nalmente, su dictamen es hilo de oro pa-  
ra la facil, y feliz expedicion de essos in-  
trincados politicos laberinthos : *Et ostensio*  
*secretorum, Et solutio ligatorum in-*  
*venta sunt in eo.*

Dan. cap. 5.  
v. 11. & 12.

Videndus à  
Lapide in ca-  
put 5. Jerem.

Creció la estimacion del Marquès con el Rey, quando este tocò su desinterès, pues queriendo remunerar con Regia bazarria, yà con los primeros Empleos de su Palacio, yà con rentas, possessions, y Señorios, los grandes meritos del Marquès, no una sola vez, se resistió este con las mismas voces de Daniel: *Munera tua sint tibi, & dona domus tue alteri da.* Con perjuicio de tu Real Haber, con detrimento de la Corona, que necessita essa renta para conferuacion de sus Catholicos Dominios, nada, nada quiero, Señor: *Munera tua sint tibi.* Los Oficios de tu Real Casa, confiere los à otros mas benemeritos: *Et dona domus tue alteri da.* Afsi hablaba la moderacion de su animo; mas porque su desinterès no se rozasse con interpretada desobediencia, ò desaire de la Magestad, acceptò los honores de Mayordomo Mayor de la Reyna, empleo, que antes havia exercido. Vamos aora à Daniel, cotejemos la copia con el exemplar. Introducido por recomendacion de la Reyna à la presencia del Rey, le habló no à su gusto, pues le prognosticò el mas infausto suceso: pero adquirió tan alto concepto con el Rey por su sabiduria, libertad, y solida verdad de sus respuestas,

Verf. 17.

que



que quiso premiarle, y sin atender à sus antecedentes excusas, con absoluto imperio mandò, se le vistiesse la Purpura, se le echasse al cuello un Collar de Oro, y que se supiesse, era el tercero de su Reyno en la potestad: *Tunc jubente Rege, indutus est Daniel Purpura, & circumdata est torques aurea Collo ejus, & prædicatum est de eo, quòd haberet potestatem tertius in Regno suo.* Todas estas Dignidades, y honores confiriò el Rey Phelipe à nuestro Excmo. Marquès, aunque no luego, y simultaneamente, sino despues, y con intervalo de una à otra gracia, el Collar de Oro en el Toyson, y Venera de Sancti Spiritus, la Purpura en la Regia purpurea Vanda de San Genaro, que por gracia del Rey de las dos Sicilias le vistió por su Real mano el Rey Phelipe Quinto: la potestad en la Grandeza de España, y mas en su valimiento con los Reyes, en el que era mui parecido à Daniel: *Primus Rex, Regina, & Daniel.*

Verf. 29.

Apud à La  
pid. hìc.

El argumento mayor de la confianza que al Rey debió el Marquès, fue encomendarle la educacion del Real Infante Cardenal, mi Amo: un Rey de tan delicada conciencia fiarle la direccion de un Real Infante, destinado ya para Principe de la Iglesia,

Iglesia , y Arzobispados tan vastos , dos Iglesias, que son las delicias de España, bien conocidos tenia el Rey los fondos de sus talentos, mui probada su bondad , y sabia conducta, quando lo empeña en un negocio, sobre importantissimo, mui arduo. Solo un dia intentò Phaeton regir la Carroza de esse mayor Luminar : pero ignorando el camino por donde gyra el Sol en el globo celeste, errò la conducta, y causò tal incendio en Cielo, y tierra, que puso al Universo en termino de su total ruina. El gobierno, y direccion elegantemente se explica en Sagradas letras con la metaphora de Carroza , y su Conductor : *Pater mi, Currus Israel, & Auriga ejus*, decia à su Padre Elias Eliseo. Padre mio, Carroza de Israel, su Conductor, y guia, para significar, era Elias el gobierno, y direccion de Israel. Gobernador del mas brillante Sol , que ilustra al mundo, que alegra à España, que domina , y preside en el Cielo de esta Patriarchal Iglesia, fue el Excmo. Señor Marquès : y con tanto acierto supo conducirlo por la senda de la equidad , y justicia , y como Prelado Eclesiastico por la Ecliptica de la disciplina Catholica, que atemperando la actividad de sus soberanas luces , à todos



todos favoreció , sin causar à alguno el mas leve detrimento.

No fuè su gobierno despotifimo, ò con independencia absoluta contenido en los limites, que prescribe la Silla Apostolica, Estatutos, y loables costumbres de las Iglesias: *Viam sapientiæ monstrabo tibi, ducam te per semitas æquitatis* : Como sabio hablaba con las sentencias, y voces del Sabio: Yo señalarè à V. Alteza el camino de la sabiduria: y lo llevarè por las sendas de la equidad: y con esso no avrà agravio de alguno. Què bello elogio el que dà el Eclesiastico al Justo, y con particular propiedad adaptado à nuestro Marquès! *Qui potuit transgredi, & non est transgressus, &c.*

Sus honores, authoridad, poder, direccion, empleò en hacer bien à todos, no en defraudar, ò derogar derechos de otros, pues todos sus bienes se han assegurado en el Señor: *Ideò stabilita sunt bona illius in Domino.*

No sè, si avreis observado, que la gracia de los Reyes con el Señor Scotti, jamás declinò, y esto es un prodigio; porque quien es tan sabio, que aya detenido el incessante movimiento de la fortuna? Quien tan dichoso, que aya tenido siempre propicia essa aunque fementida Deidad,

adorada de la ambicion humana ? Quien de tan superior merito , que no aya sido juguete de su inconstancia ? Leanse las Sagradas Letras , registrense los Annales de los Reynos , y se veràn copiosos exemplos , que confirman esta verdad : *No es mas difficil fixar el azogue , que parar la volubilidad de la Ventura.* Mirad en la Corte de David à Joab , en la de Saul à Abner , à Amàn en la de Ataxerxes , y en la de Dario à Daniel : en la de Tiberio à Sejano , en la de Constantino à Ablavio , y à Rufino en la de Theodosio. Esta felicidad , esta sabiduria , este merito , logrò el Señor Scotti , que siempre en la gracia de sus Soberanos , para sì , y para su gran Casa logrò la mayor exaltacion por sus excelentes virtudes , y escogidissimos talentos. Serà acaso el motivo , que tomaba para sì todo el trabajo , y cedia à otros la gloria , que eran los dos preceptos , que daba Agripa , para conservarse en la estimacion de los Principes. Suficiente razon juzgo esta para la firmeza de su valimiento : no hubo desvalido , à quien no ayudasse , logrando por su medio muchos el alivio , ò conveniencias : no pocos , Empleos , y Dignidades : y siendo enteramente suyos todos



los oficios, para el logro de estas gracias, no se atribuía à sí, ni gustaba oír, ser el arbitro, ò conducto para su consecucion. Dolorosa reliquia de nuestra desgracia causada con aquel veneno, ò maligno aliento, que lanzó de su boca, y con que inficionò à nuestros primeros Padres la Serpiente del Parayso, es la innata propension de los Poderosos, à tener dependientes, hechuras suyas dicen, criaturas suyas llaman, à los que favorecen, y acomodan, arrogandose soberbios, lo que es proprio de solo Dios, que dà el sèr de la nada, y tiene criaturas: por esso sabia, y Divina la providencia dispone frequentes sus caídas, para que adviertan su mortalidad, y misera condicion, y no se engrían, ò presumen Dioses. De tal modo venció con la Divina Gracia, con la sabiduria del Cielo, la pasión de la propria excelencia, y preferencia à otros el Señor Scotti, que recataba su nombre de los mismos, que por su poderosa mediacion recibian mercedes de los Monarchas: por esso poseyò la estimacion de tres Reyes de España, como Daniel de otros tantos de Chaldèa, el amor de todos, y aplauso universal, aun de los Reynos extraños. Se verificò de

Eritis sicut  
Dii. Genes.  
cap. 3.

Proverb. cap.  
3. v. 35.

nuestro Marquès el elogio, que se comprehende en esta breve clausula, dictada del Divino Espiritu: *Gloriam sapientes possidebunt, stultorum exaltatio, ignominia.*

España lo elevò entre sus Proceres, y Magnates: pero esta Dignidad conferida al Marquès Scotti, tan benemerito de ella, fue grandeza superior de la misma España, acreditandose, de que aprecia, y justamente estima relevantes meritos, queriendo competir esta gloria de nuestra Nacion, Napoles, con haverlo colocado en la mui distinguida classe de los Caballeros de San Genaro, y Francia en el Supremo Orden de los de Sancti Spiritus, y otro Rey confiriendole el grado de Gran Cruz en la Religion Militar Constantiniana de San Jorge.

No basta lo dicho, me diréis advertidos, para que no vacilasse su aceptacion en el Reyno; pues humilde, Justo, y Santo era Daniel, y pudo separarlo de la immediacion al Throno de Dario la astuta emulacion de la Corte. Estimo la replica, porque me dà motivo, y ocasion de convencer el assumpto; y de proferir el mayor elogio de nuestro Heroe. Sin mas motivo, que el de favorecido de los Reyes, tuvo à los principios el Marquès Scotti algunos Emulos,

que



que intentaron separarlo del lado, y gracia del Rey. Buscaban diligentes causas, ò motivos, con que animar, y esforzar su representacion: y nunca pudieron hallar especie verosimil, ò sombra de falta, que imputarles; que es lo que celebra el Sagrado Texto de Daniel, (\*) y nosotros de nuestro Excmo. Son los ojos de la emulacion mui linces, y miran por vidro de Augmento, porque su graduada pafsion, que representa los mas pequeños athomos de imperfeccion como crecidos montes de culpa. Y no haver hallado especie, ò aparente falta en los gravísimos encargos de sus Empleos, es una admiracion. Muchos son los encomios, que en este passage hacen los Santos Padres de Daniel, de los que con la debida proporcion es acreedor nuestro deseado Marqués.

Perdieron los Emulos de Daniel la esperanza de hallar delito, de que acusarlo; y le hicieron processo de sus mismas Virtudes, proponiendofelas al Rey como crimen de lesa Magestad, medio, por donde configuieron su depravado intento. No lo emprendieron (ni huviera tenido logro semejante ardid) los Emulos del Marqués. Era el Reyno de Chaldèa idolatra, y el Rey Dario gustaba de ser idolatrado, y así pudo tener efecto

(\*)

Porrò Rex cogitabat constituere cum super omne regnum. Unde Principes, & Satrapæ quærebāt occasionem, ut invenirēt Danieli & lateri Regis; nullamque causam ex suspicionem reperire potuerunt, eo quod fidelis esset & omnis culpa, & suspicio nō inveniretur in eo.

Daniel. cap. 6. v. 4.

efecto la maligna acusacion contra Daniel. Por el contrario es el Reyno de España mui Catholico, era su Rey Justo, y amante de la verdadera Religion; y semejante acusacion à la de Daniel le fuera estimulo de mayor aprecio, y amor al Marquès. Este en la Corte de Chaldèa huviera padecido el mismo infortunio, que Daniel, à quien se le imputò à delito, que tres veces al dia oraba al verdadero Dios: en muchas mas ocasiones hacia oracion al Dios de la Verdad nuestro Marquès; asistia con devocion todos los dias al incruento Sacrificio del Altar, rezaba quotidianamente el Oficio parvo de nuestra Señora, su Santissimo Rosario, y otras muchas devociones: frequentaba los Santos Sacramentos.

Pero entonces se huviera exaltado la gloria de nuestro Excmo. se huviera manifestado mas su bondad, y amabilidad: y fuera visible la proteccion de Dios, para conservar lo en el valimiento del Rey, y amor de todos, como sucediò con Daniel. El Omnipotente, que contuvo milagrosamente la voracidad de los Leones, para que no lastimassen al Propheta, no dudo, que aun à costa de milagros cerraria la boca, ataria las lenguas de los Emulos del Marquès, pa-



para que no padeciessse su honor , ni maltrataassen , ò hiriessen su opinion , y fama. Fundo mi dictamen en un Texto literal. (\*) No tengas miedo con repentino terror, aunque te affalte, y acometa todo el poder de los impios, dice el Espiritu Santo. No sabemos de donde hemos de tomar tanta animosidad, brio, y confianza? Ya lo dice el Texto: No impidas, haga bien el que puede, y tu, si puedes, hazlo tambien: *Noli prohibere, &c.* Antes de la aplicacion, observad, se vale de este Texto San Pedro Damiano, exhortando à las obras de piedad, y misericordia à un Marquès Excelentissimo ( este tratamiento le dà el Santo ) Gran Señor, y Valido del Emperador. (\*) El Señor Scotti, no solo no detuvo la piadosa Regia liberalidad de su Alteza, sino que con sus representaciones, consejos, ruegos, inclinò su Real animo à las excessivas limosnas, que continuamente reparte con larga mano, sin reparar, que las rentas de la Mitra no sufragaban aun la mitad de tan charitativos dispendios, como se viò el año de cinquenta. Què Comunidad Religiosa no ha experimentado los efectos de

su

(\*)

Ne paveas repentino terrore, & irruentes tibi potentias impiorum, Dominus enim erit in latere tuo, & custodiet pedem tuum, nè capiaris. Noli prohibere benefacere eum, qui potest: si vales & ipse benefac.

Prov. 3. v. 26.

(\*)

S. Petr. Damiani Epistolar. lib. 7. epist. 13. ad Gothifredum Ducem, & Marchionem Tusciam.

fu Misericordia? Quantas castidades combatidas, y atribuladas han logrado seguro asylo en sus limosnas? Quantas Virgenes se han consagrado al Divino Espo- to en Religiosos Claustros, poniendo en salvo el candor de su pureza?

Con mucha edificacion mia lei algunos años libradas todos los correos à este solo santo fin cantidades ya de quinientos, ya de seiscientos, ya en algunas Postas de mil ducados, sin incluirse en este numero las asistencias consignadas à Monasterios no solo de la filia- cion, sino à los exemptos: ni las situa- das, ò fixas à personas particulares, que no son menos, que las muchas, à que se hà extendido la celebrada Charidad de los Prelados antccedentes de Sevilla. Mas De su caudal proprio socorria à muchos: no le pidiò pobre, que no socorriè con bizzarria. En mi Auditorio acafo se hallarà Familia mui honrada, è igualmen- te pobre, à la que, estando la Corte en Sevilla, socorriò el Marquès con 50. do- blones. Quando no podia por sí, ni los atrassos del Real Erario de su Alteza per- mitian nuevos gastos, arbitraba su pie- dad ingeniosa medios, para promover el



Divino Culto, y socorro de los Pobres.

Con estos arbitrios se abrieron los cimientos, y edificaron las Parroquias de San Justo en Madrid, y la de la Villa de Orgaz. Al Oratorio del Salvador se le agregó una pensión perpetua por los piadosos influxos de su Excelencia. Para la Colegial de Xerez, incremento de su primorosa fabrica, aumento del Divino Culto, consiguió la agregacion de varios pingues Beneficios. Al ingenio de su Charidad debe Sevilla no haverse cerrado la importantissima Casa de Niños Expositos. Luego no tenia, que temer nuestro Excelentissimo declinacion de su gloria, ò valimiento con los Reyes: *Nè paveas, &c. Noli, &c.* Este discurso lo apadrinarà, y lo conocerà por fuyo el Damiano, de quien confieso, haverlo tomado, como tan oportuno por todas circunstancias para mi desempeño. Bien pudiera continuar el elogio de nuestro Excelentissimo, el yà citado Texto del Eclesiastico: *Et elemosynas illius enarrabit omnis Ecclesia Sanctorum*: Porque todas las Comunidades Religiosas de ambos sexos, todos los Templos, y Obras Pias, aplauden la beneficencia de nuestro deseado

D

Exce-

S. Damian. loc  
jam citat.

Confidendus  
est ergo non in  
ferro, vel armis,  
sed in operibus  
pietatis.

Excelentissimo Marqués. A nadie hizo mal el Señor Scotti; à innumerables mucho bien, à no pocos singularísimos beneficios, y favores. Estas eran las comunes expresiones, con que explicaban todos el general sentimiento por su muerte: y estas solas eran suficientes, para que el Principe de la Romana eloquencia le proclamasse bueno, amable, Varon de deseos: *Vir bonus est, qui prodest quibus potest, nocet autem nemini.* Pero el Señor Scotti, no solo no ofendió à otro, si no que à todos sin excepcion alguna favoreció, quando no podia con las obras, y el efecto, con el afecto, y dulzura de sus compasivas palabras.

Estos son los caminos, por donde se conduxo à su mayor exaltacion, estos los medios, con que se assegurò en la gracia de sus Soberanos, estos los motivos de nuestro amor, y finalmente, estos son los que le avrán conducido al Empyreo. Delinea el Evangelico Isaías el camino cierto de la Celestial Jerusalem: propone los passos, con que nos debemos introducir à la possession deliciosa de aquella Corte, y sino me engaño, es un resumen, ò recopilacion de lo

Cicero apud  
Alapid. in cap.  
3. v. 27. Proverbior.  
bior.



lo que hè propuesto de nuestro deseado Marquès: califiquelo la Critica imparcial de los Doctos. (\*) Nuestro Excelentissimo Marquès anduvo el camino de la Justicia, se exercitò en las Virtudes, como avreis oido. Y en terminos mas contrahidos practicò, y administrò Justicia, y toda Justicia: la Commutativa, no consintiendo, se defraudasse, ò hiciese perjuicio à otro, zelando con vigilancia, no faltassen en esto los Subalternos: la Legal, no incluyendose en las Causas pendientes en juicio, dexando à los Juezes su conocimiento, como mas instruidos en los Processos, y disposiciones del Derecho: la Distributiva, conseruando los Beneficios, y Rentas Ecclesiasticas à los benemeritos: *Qui ambulat in iustitiis.* Amò la verdad, ofendiendole el dolo, y la mentira: *Et loquitur veritatem.* Estuvo tan lexos de enriquecerse con la calumnia, que hablaba bien de todos, y à ninguno puso mal con el Rey: no codiciò la substancia, ò los Empleos de otros, ni los aceptò, con despojo de quien los gozaba; y menos bebió la sangre de los Pobres, el que velaba, y entendia en su remedio: el que à

(\*)

*Qui ambulat in iustitiis, & loquitur veritatē, qui projicit avaritiam ex calumnia, & excutit manus suas ab omni munere, qui obturat aures suas, nē audiat sanguinem, & claudit oculos suos nē videat malum.*

Isai. cap. 33.  
v. 15. & 16.

ninguno hizo mal , y à innumerables bien : *Qui projicit avaritiam.*

Solo en una ocasion supe, se havia convertido en amargura la dulzura de su genio, en aspereza su afabilidad. Fue el motivo, haver escripto inconsideradamente un Pretendiente, se mostraria agrado; pues no contentandose su integridad con la acre respuesta, que le diò, previno al Ilustrissimo Señor Co-Administrador, le advirtiesse severamente su ignorancia: ni aun el aplauso, y agradecimiento verbal, ò reconocimiento afectuoso del favor queria. Esto es rechazar, ò facudir de sì todo Dòn, como explican Doctos Interpretes, Dòn de manos, de boca, y de corazon: *Qui excutit manus suas ab omni munere.* No oia con gusto, y apartaba de sì los dictámenes menos benignos, ò no tan favorables à los Subditos, ni daba su voto, ò annuencia à lo que podia ser mortificacion del proximo: *Qui obturat aures suas, &c.* Este habitara en las Alturas, concluye el Evangelico Propheta, y yo mi Oracion, anunciandole al Señor Marquès tanta dicha, sin intentar prevenir el solo infalible juicio de la Iglesia, ò contravenir à los Decretos Pontificios-

Vide Alap. hic.

Apud Tyrin. hic



O Excelentissimo Marquès , yo fu-  
 bi à este Sagrado Sitio , no siendo An-  
 gel, como fuè el que pronunciò el elo-  
 gio de mi Thema à Daniel ! pero ven-  
 go en traje de Angel , vestido de el de  
 esse Choro , y de su superior orden à  
 formar un breve rasgo de tus meritos:  
 à darte un corto indicio de nuestro cre-  
 cido agradecimiento , con decir , eres el  
 Varon de nuestros deseos , amable , dig-  
 no que todos te amen por tus excelen-  
 tes virtudes , y acertada conducta. Ea,  
 Padre de las Misericordias, amabilissimo  
 JESUS , por las piadosas entrañas , con  
 que nos visitaste , baxando de lo alto,  
 usad vuestras misericordias , y piedades  
 con quien las exercitò con todos. No  
 pido gracia , executo por deuda : empe-  
 ñada teneis vuestra Divina palabra en  
 muchos lugares de las Sagradas Escrip-  
 turas, y confiado en la infalibilidad  
 de vuestras promessas, espero , que  
 nuestro Excelentissimo Marquès

*Requiescit in pace.*

\* \* \* \* \*

O. S. C. S. R. E.

Ego veni, ut  
 indicarem tibi,  
 quia vir deside-  
 riorum es.

Daniel. cap. 9.  
 v. 23.  
 Videndus Tyri-  
 nus hic.



CON LICENCIA:

En Sevilla , por Don Florencio  
Joseph de Blàs y Quesada,  
Impressor Mayor de  
dicha Ciudad.

